



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2024-MPL/A.

Lampa, 24 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

La Carta N° 001-2024 /VMAM-LAMPA de fecha 18 de abril del 2024, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación como Profesionales innovadores Tecnológicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194º modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos I, II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art.82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad.

Que, la Carta N° 001-2024 /VMAM-LAMPA de fecha 18 de abril del 2024, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación como Profesionales innovadores Tecnológicos;

Que, es política de la gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, distinguir, valorar y estimular la trayectoria de personalidades valiosas que vienen efectuando un trabajo articulado en favor de la sociedad Lampeña.

Conforme a los fundamentos expuestos en los acápite precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los Profesionales innovadores Tecnológicos, por su destacada trayectoria profesional en la especialidad de Gestión de Recursos Hídricos, siembra y cosecha de agua y por su incondicional aporte y gestiones en favor de la Provincia de Lampa, a los siguientes:

- Ing. Adolfo Quispe Mamani.
- Adm. Jeo Laureano Victoreo
- Ing. Richard Zea Mamani.
- Tec. William Limachi Hañari.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REGISTRAR la presente disposición en el libro de honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los Profesionales Innovadores Tecnológicos..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLLA

DNI: 80068280

ALCALDE